



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Autoriza la convocatoria a oferentes por Trámite Simplificado Adquisición Placas A30.

VISTO:

Las solicitud del Director del CCAD, Dr Nicolas Wolovick, de adquirir 4 (cuatro) unidades de placas A30 de acuerdo lo explicitado en NO-2022-00717752-UNC-FAMAF

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se encuentra justificada por el Director del CCAD en su informe número NO 2022- 00718892-UNC-FAMAF ;

Que se han adjuntado presupuestos correspondientes de proveedores habituales

Que se recibió el desembolso de subsidio obtenido por CCAD de PFI (Proyectos Federales de Inversión) del COFECYT, generando disponibilidad presupuestaria específica para esta compra.

Que además existe disponibilidad presupuestaria, proveniente de fondos asignados en el Presupuesto 2022 para el CCAD mediante EX-2022-00190730- -UNC-ME#SGI; de Recursos Propios (Fuente 12) del CCAD-UNC por venta de servicios y horas de cómputo específicos (no serafin).

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VI

“Trámite Simplificado” y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación directa por Trámite Simplificado, con el objeto de

adquirir 4 (cuatro) unidades de placas NVIDIA A30 24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling , por el importe total estimado de \$1.960.000 (Un millón Novecientos Sesenta mil pesos) las cuales fueron solicitadas por el Centro de Cómputos de Alto desempeño (CCAD)

Artículo 2º: Integrar la comisión técnica y de evaluación con el tribunal integrado por: Nicolas Wolovick, Marcos Mazzini y Martín Zoloff.

Artículo 3º: Imputar la erogación a las siguientes partidas: en primer lugar hasta agotar los créditos disponibles en Grupo 8001, programática: 44.00.00.05; Saldos disponibles en Fuente 11, 12 y 16.

Artículo 4º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.